



Gobierno de  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

15 AGO 2023

Arturo Valdivia  
**RECIBIDO**

Sin anexo  
Secretaría General

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.  
PRESENTE**

El que suscribe **ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA**, en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la elevada y distinguida consideración de este Ayuntamiento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo, que tiene por objeto se lleve a cabo la distribución digital de Infografías, relativas a las medidas preventivas de protección civil, a todo el personal del Ayuntamiento de Guadalajara, en el marco del Día Internacional de la Protección Civil, a fin de que cuenten con información accesible y de fácil comprensión que les ayude a conocer cómo deben actuar en caso de un siniestro**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1.** El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios

públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**2.** Por su parte, el artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

**3.** De igual forma, el artículo 38 fracción XI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, faculta a los ayuntamientos a promover el acontecer histórico de su demarcación.

**4.** La Protección Civil, en nuestro Municipio tiene como finalidad salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio.

**5.** Es por ello que la presente iniciativa tiene como objeto que la Coordinación de Protección Civil, la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, así como la Dirección de Recursos Humanos de conformidad con los artículos 186 y 211 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el artículo 24 del Reglamento de Protección

Civil para el Municipio de Guadalajara, realicen las gestiones necesarias para **que se lleve a cabo la creación y distribución de infografías con las medidas preventivas de actuación en caso de un siniestro, mismas que se les hará llegar de manera digital, a todo el personal del Gobierno de Guadalajara en el marco del Día Internacional de Protección Civil, con la intención de que** conozcan las medidas que debemos considerar para protegernos de cualquier tipo de riesgo que pudiera presentarse en nuestra casa, colonia, escuela o trabajo, de modo que estemos familiarizados con las disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizamos para identificar riesgos, prevenirlos, saber enfrentarlos y recuperarse de sus consecuencias, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas.

En ese sentido, mediante la presente Iniciativa, se propone

### **ANALISIS DE REPERCUSIONES**

- **Jurídicas:** No existen repercusiones jurídicas, toda vez que no existen modificaciones a ningún reglamento del municipio de Guadalajara.

- **Sociales:** Respecto a las repercusiones sociales, sin duda serán positivas ya que se proporcionará la información necesaria relativa a las medidas preventivas de actuación en caso de un siniestro y todo el personal tendrá acceso a dicha información.

- **Presupuestales:** Las repercusiones presupuestales, la iniciativa no representa afectaciones en materia presupuestal, puesto que no se

requiere la asignación de recursos para el cumplimiento de su objeto ya que se llevará a cabo por personal del ayuntamiento y su distribución será digital.

- **Laborales:** No existen, en razón de que no propone la creación de nuevas dependencias o ampliación a las existentes.

### **Fundamento jurídico.**

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 10, 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91, 92, 108 fracción I, 109 fracción XIX, Inciso b), del Código de Gobierno Municipal; de conformidad en el ejercicio de las facultades que se nos confieren, ponemos a su consideración los siguientes puntos de:

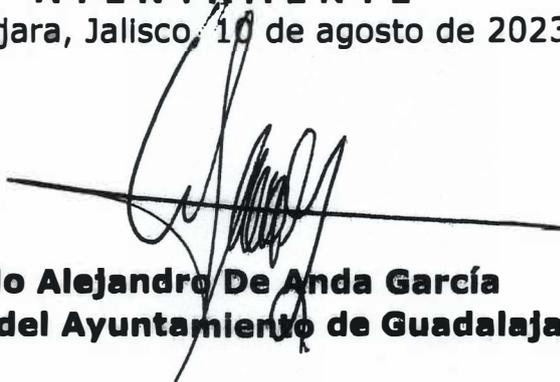
### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** Se Instruye a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación y a la Dirección de Recursos Humanos, para que con la asesoría de la Coordinación de Protección Civil, realicen las gestiones necesarias para la creación y distribución de Infografías de manera digital, entre el personal que labora en el gobierno de Guadalajara, en el marco del Día Internacional de la Protección Civil. Cuando aplique, la información contenida en las Infografías debe ser Incluyente y considerar la perspectiva de género.

**SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal, y al Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 10 de agosto de 2023.



**Aldo Alejandro De Anda García**  
**Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara**